



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 5523-0-2016

Expediente H.C.D.: 1041-D-17

Nº de registro: O-17559

Fecha de sanción: 06/07/2017

Fecha de promulgación: 14/07/2017

Decreto de promulgación: 1732-17

ORDENANZA N° 23239

Artículo 1º.- Modifícase el inciso d) del artículo 1º de la Ordenanza nº 3788, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Establécense las siguientes prohibiciones:

...

d) El lavado de aceras fuera del horario:

- de 22 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año.

- de 4 a 10 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.

...”

Artículo 2º.- Modifícanse los artículos 4º y 13º de la Ordenanza nº 19.525, los que quedarán de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- El lavado de veredas en la vía pública deberá realizarse únicamente en los horarios establecidos en el inciso d) de la Ordenanza nº 3.788 y su modificatoria, es decir de 22 a 8:30 horas del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año y de 4 a 10 horas del 1º de mayo al 31 de octubre de cada año.”

“**Artículo 13º.**- Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 28 de febrero de cada año, queda prohibido el riego de jardines y/o espacios verdes durante la franja horaria que se extiende desde las 8:30 hasta las 22 horas, pudiendo realizarse esta actividad -cuidando responsablemente el recurso - durante el horario comprendido entre las 22 y las 8:30 del día siguiente. Fuera del periodo estival indicado, el riego de jardines deberá realizarse entre las 22 y las 9 horas del día siguiente. Sólo se permitirá el riego fuera de este horario mediante regadera manual. En el caso que se produzcan vuelcos a la vía pública, el responsable deberá procurar la limpieza y secado del sector afectado.”

Artículo 3º.- Abrégase la Ordenanza nº 20.344.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Tonto
Bolgeri

Sáenz Saralegui
Arroyo